

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Castro del Río**

BOP-A-2026-378

Titulo: EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 02 DE FEBRERO DE 2026, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO, POR EL QUE SE CONVOCA CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE CASTRO DEL RÍO Y LLANO DEL ESPINAR 2026

**BDNS (Identif.) 885285**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885285>)

**Primer. Beneficiarios**

Todos los ciudadanos de cualquier edad que deseen participar, siendo voluntad de los organizadores la difusión y el fomento de la participación de cualquier persona individual o colectivo que lo deseé.

**Segundo. Objeto**

El Concurso de Disfraces tendrá lugar el 15 de febrero de 2026 durante la celebración del desfile y posterior fiesta, teniendo lugar el concurso en el Llano del Espinar el día 21 de febrero de 2026, durante el desfile y posterior fiesta.

Las Categorías convocadas son Infantil (0 a 13 años) y Adultos (a partir de 14 años), siendo las modalidades Individual y Grupos. Los disfraces deberán tener la misma temática para los participantes en la modalidad grupos.

Los participantes inscritos solo podrán optar a un premio. El componente de un grupo no podrá participar en la categoría de individual y viceversa.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases del Concurso de Disfraces del Carnaval 2026, convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), que se podrán consultar en el siguiente enlace:

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio/tablon-de-edictos>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 3974 71CF 5061 40E8 5C6F **Fecha Firma:** 10-02-2026 07:58:43  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



## Cuarto. Cantidad

El Ayuntamiento de Castro del Rio destinará un total de mil cien euros (1.100,00 €) a la ejecución de la presente convocatoria, siempre que exista consignación presupuestaria y con cargo a la aplicación 3340/48902.

### Se establecen los siguientes premios:

- Categoría Individual Infantil Castro del Rio
  - Primer Premio: 75,00 €.
  - Segundo Premio: 50,00 €.
- Categoría Individual Infantil Llano del Espinar
  - Primer Premio: 75,00 €.
  - Segundo Premio: 50,00 €.
- Categoría Individual Adulto Castro del Rio
  - Primer Premio: 75,00 €.
  - Segundo Premio: 50,00 €.
- Categoría Individual Adulto Llano del Espinar
  - Primer Premio: 75,00 €.
  - Segundo Premio: 50,00 €.
- Categoría Grupos Castro del Rio
  - Primer Premio: 300,00 €.
- Categoría Grupos Llano del Espinar
  - Primer Premio: 300,00 €.

## Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para la participación en el concurso, junto con los anexos correspondientes, conforme a los modelos establecidos que se adjuntan a la presente convocatoria, y la documentación identificativa del interesado, irán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Rio, y se presentarán por los participantes al jurado el mismo día del concurso.

La inscripción será gratuita, y dicha presentación supondrá la aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en sus bases reguladoras.



**Sexto. Otros datos:**

El procedimiento se inicia de oficio por el Ayuntamiento de Castro del Rio, publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y, en la página web <https://castrodelrio.es/>.

La concesión de los premios se hará en régimen de concurrencia competitiva, aplicando el Jurado los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria, a fin de establecer una prelación entre los participantes.

La propuesta de resolución, junto con el acta del Jurado y las valoraciones individuales de sus componentes, se remitirá a la Intervención General para que una vez fiscalizada de conformidad, se proceda a la resolución de la concesión de los premios la cual será motivada debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conteniendo la relación los premiados, haciendo constar igualmente, con carácter motivado, los no seleccionados.

Castro del Río, 5 de febrero de 2026.– El Alcalde, Julio J. Criado Gámiz.

